



Buenos Aires, 25 de agosto de 2022.

Señor Presidente de la Nación Argentina

Doctor Alberto Ángel Fernández

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente en mi carácter de Procurador General de la Nación interino, a fin de poner en su conocimiento la profunda preocupación que desde el punto de vista institucional han provocado sus expresiones en el programa “A Dos Voces” emitido por la señal TN en la noche de ayer acerca de la actuación del doctor Diego Luciani, Fiscal General, al pronunciar su alegato en la causa “Fernandez de Kirchner, Cristina y otros s/infracción art 173 y 210 del Código Penal” en trámite ante el Tribunal Oral Federal n° 2, de esta Ciudad de Buenos Aires, en relación con el comunicado oficial de su gobierno del 22 de agosto último.

En tal sentido, más allá del derecho a expresarse libremente de cada ciudadano en un ámbito de respeto y sin que esto implique una opinión sobre el fondo de la cuestión, es mi deber constitucional e institucional advertir que la vinculación que usted realiza entre “una persecución judicial y mediática” y el debido cumplimiento de la representación que en nombre de este Ministerio Público ejerce por mandato legal el señor fiscal, implica una clara perturbación en el ejercicio de sus funciones (art. 63, inc. c, de la ley 27148) la que, a mi entender, se ve incluso agravada por las referencias peyorativas con que ha calificado su condición profesional.

En ese orden, tampoco puede pasarse por alto que corresponde exclusivamente al tribunal interviniente,



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

al momento de dictar sentencia, juzgar acerca de la procedencia de la pretensión acusatoria por lo que, además, esas expresiones no sólo importan un menoscabo a la independencia y autonomía de este Ministerio Público Fiscal, sino que constituyen una injerencia indebida en el trámite de un proceso por cuya legalidad esta misma Institución también debe velar (art. 120 de la Constitución Nacional), y que al mismo tiempo afecta el principio republicano de división y respeto de poderes.

Convencido de que la adecuada ponderación de las consideraciones precedentes por su elevada investidura contribuirá al fortalecimiento de las instituciones que rigen nuestra vida en sociedad, saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CASAL
Eduardo
Ezequiel

Firmado
digitalmente por
CASAL Eduardo
Ezequiel
Fecha: 2022.08.25
13:32:33 -03'00'